ACEPTACIÓN DE OFERTA No.133
(23 DE ABRIL DE 2018)

PROCESO No.	Contratación de Mínima Cuantía No. 160 – MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA– 2018
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	"EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"

DATOS DEL CONTRATISTA

TIPO DE PERSONA	JURIDICA
RAZON SOCIAL	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA
NIT	900263426-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
C.C.	52.425.147
DIRECCIÓN	CALLE 11 NUMERO 25-16 PUERTO ASIS - PUTUMAYO
TELÉFONO	3203439774
E-MAIL	auxcontable2cead@gmail.com
INFORMACIÓN BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 0598-14660
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO**

Mediante el presente escrito, el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representada por el señor **Mayor HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO,** mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia, identificado con la C.C. No. 79.997.794, expedida en la ciudad de Bogotá D.C, actuando como Director y Ordenador del Gasto informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA** NIT. No 900263426-7, representada legalmente **ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO** C.C 52.425.147, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Mayor HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia, identificado con la C.C. No. 79.997.794 expedida

en la ciudad de Bogotá D.C, en calidad de competente contractual como Director y Ordenador del Gastos del CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No.4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5.**

2. **CONTRATISTA: CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA** NIT 900263426-7, representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO C.C 52.425.147**,** tal como consta en el Certificado de existencia y representación legal anexada a la propuesta.

3. **OBJETO:** "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** Prestación de Servicios.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018 contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.

 Los servicios objeto del futuro contrato se prestaran en las instalaciones de la IPS habilitada por el contratista, en el **Mocoa – Putumayo**; es decir en la **CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA.**

 Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Florencia Departamento del Caquetá.

 Para el recibo a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas estipuladas en la Invitación Pública, en el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios.

6. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

6.1 DISCRIMINACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

UNICO OFERENTE					
ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	CEAD LTDA
1	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	93.041
2	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1	UN	93.041
3	85121807	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	62.791
4	85121807	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	91.666
5	85121807	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	1	UN	91.666
6	85121807	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	1	UN	96.707
7	85121807	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	UN	83.874
8	85121807	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	1	UN	83.874
9	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	UN	91.666
10	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	1	UN	178.061
11	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	1	UN	141.394
12	85121807	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	1	UN	89.145
13	85121807	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	1	UN	89.145
14	85121807	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	UN	107.936
15	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	1	UN	89.145
16	85121807	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	1	UN	94.187
17	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	UN	94.187
18	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	UN	94.187
19	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	1	UN	73.562
20	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	1	UN	62.791
21	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1	UN	60.270
22	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	1	UN	92.353
23	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	1	UN	123.290
24	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1	UN	107.936
25	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1	UN	77.687
26	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	91.666
27	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	UN	123.978
28	85121807	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	91.666
29	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	96.249
30	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	96.249
31	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	UN	96.249
32	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	UN	96.249
33	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	UN	96.249
34	85121807	ECOGRAFIA DE CALCANEO	1	UN	96.249

35	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	1	UN	289.435
36	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	1	UN	152.394
37	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	1	UN	289.435
38	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	1	UN	289.435
39	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1	UN	289.435
40	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	1	UN	289.435
41	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	1	UN	289.435
42	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	1	UN	289.435
43	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	1	UN	289.435
44	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	1	UN	289.435
45	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	1	UN	123.978
46	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	1	UN	289.435
47	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	1	UN	289.435
48	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1	UN	289.435
49	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1	UN	289.435
50	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	1	UN	183.561
51	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	1	UN	152.394
52	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	1	UN	289.435
53	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	1	UN	256.893
54	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	1	UN	256.893
55	85121807	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	1	UN	207.852
56	85121807	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	1	UN	91.666
57	85121807	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1	UN	91.666
58	85121808	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	UN	56.604
59	85121808	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	1	UN	79.062
60	85121808	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	UN	50.187
61	85121808	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	UN	64.854
62	85121808	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	UN	64.854
63	85121808	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	UN	64.854
64	85121808	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	1	UN	50.187
65	85121808	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	UN	50.187
66	85121808	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1	UN	50.187
67	85121808	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	UN	50.187
68	85121808	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	UN	50.187
69	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1	UN	50.187
70	85121808	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1	UN	50.187
71	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1	UN	50.187

72	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1	UN	50.187
73	85121808	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	UN	57.979
74	85121808	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1	UN	57.979
75	85121808	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	1	UN	57.979
76	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	UN	63.479
77	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1	UN	62.104
78	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	1	UN	62.104
79	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	UN	139.561
80	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	UN	77.458
81	85121808	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1	UN	60.270
82	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	UN	81.124
83	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	1	UN	81.124
84	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	1	UN	81.124
85	85121808	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	UN	28.416
86	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	UN	42.625
87	85121808	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	UN	54.999
88	85121808	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1	UN	49.729
89	85121808	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	1	UN	54.999
90	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	UN	49.729
91	85121808	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1	UN	71.041
92	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	UN	47.666
93	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	UN	85.249
94	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1	UN	116.645
95	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	1	UN	143.228
96	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	1	UN	128.561
97	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1	UN	144.832
98	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	1	UN	151.019
99	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1	UN	144.832
100	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	1	UN	241.768
101	85121808	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	1	UN	174.623
102	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	1	UN	174.623
103	85121808	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	1	UN	81.124
104	85121808	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	1	UN	38.729
105	85121808	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1	UN	50.187
106	85121808	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	UN	38.729
107	85121808	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1	UN	50.187

108	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1	UN	38.729
109	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	UN	61.416
110	85121808	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	UN	50.187
111	85121808	RADIOGRAFIA DE CODO	1	UN	38.729
112	85121808	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	1	UN	38.729
113	85121808	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	1	UN	38.729
114	85121808	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	1	UN	49.958
115	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	1	UN	81.124
116	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	1	UN	81.124
117	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	UN	61.416
118	85121808	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	1	UN	50.187
119	85121808	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	1	UN	50.187
120	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	1	UN	50.187
121	85121808	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	1	UN	38.729
122	85121808	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	1	UN	38.729
123	85121808	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	1	UN	50.187
124	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	1	UN	42.625
125	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	UN	22.687
126	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	1	UN	50.187
127	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	UN	22.687
128	85121808	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	1	UN	57.979
129	85121808	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	1	UN	57.979
130	85121808	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1	UN	38.729
131	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	1	UN	38.729
132	85121808	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	UN	22.687
133	85121808	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	1	UN	20.396
134	85121808	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	1	UN	88.457
135	85121808	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	1	UN	144.374
136	85121808	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	1	UN	161.103
137	85121808	COLECISTOGRAFIA ORAL	1	UN	96.707
138	85121808	URETROCISTOGRAFIA	1	UN	96.707
139	85121808	HISTEROSALPINGOGRAFIA	1	UN	96.707
140	85121808	URETROGRAFIA RETROGRADA	1	UN	96.707
141	85121808	VAGINOGRAFIA	1	UN	96.707
142	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	1	UN	161.103
143	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1	UN	132.228
144	85121808	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	1	UN	198.456

145	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	1	UN	383.621
146	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	1	UN	420.975
147	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1	UN	481.933
148	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	1	UN	420.975
149	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	1	UN	327.247
150	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	UN	420.975
151	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	1	UN	420.975
152	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	1	UN	420.975
153	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	1	UN	420.975
154	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1	UN	357.038
155	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	1	UN	357.038
156	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	1	UN	357.038
157	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	1	UN	85.478
158	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	1	UN	399.204
159	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	1	UN	399.204
160	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	UN	452.141
161	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	UN	525.474
162	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	1	UN	525.474
163	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	1	UN	357.038
164	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1	UN	327.247
165	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1	UN	327.247
166	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	1	UN	126.270
167	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	1	UN	126.270
168	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1	UN	556.640
169	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	UN	346.726
170	85121808	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	1	UN	20.625
171	85121808	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	1	UN	37.583
172	85121808	COLPOSCOPIAS	1	UN	270.643
173	85121808	COLPOSCOPIAS CON ESTUDIO PATOLOGICO	1	UN	362.996
174	85121808	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	1	UN	203.498
175	85121808	COLONOSCOPIA TOTAL	1	UN	709.722
176	85121808	COLONOSCOPIA TOTAL CON ESTUDIO PATOLOGICO	1	UN	801.846
177	85121808	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	1	UN	437.933
178	85121808	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE CON ESTUDIO PATOLOGICO	1	UN	484.224
179	85121808	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	1	UN	392.100
180	85121808	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIACON ESTUDIO PATOLOGICO	1	UN	484.224
181	85121808	ESTUDIO CON TINGENCIA DE RUTINA	1	UN	92.353

TOTAL	28.899.929

7. FORMA DE PAGO:

El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la facturación de los servicios prestados a la firma auditora AUDINTEGRAL, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y de conformidad con la disponibilidad del cupo PAC autorizados por la Dirección General de Sanidad Militar; aplicando el siguiente trámite:

Dentro de los primeros (05) días hábiles de cada mes, el contratista deberá hacer llegar la facturación a las oficinas de la firma auditora UT AUDINTEGRAL, acompañada de la siguiente información:

- Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado.
- Facturas con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Certificación firmada por el revisor fiscal con fecha igual o posterior a la factura, donde certifique que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores). En su defecto, las planillas de pago del último mes.
- CD con los RIPS de los servicios facturados a radicar.

Auditoría de Cuentas Médicas: La auditoría de cuentas médicas está a cargo de la firma auditora UT AUDINTEGRAL, por lo tanto la facturación deberá ser radicada a la firma auditora, quien efectuará el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, para la vigencia actual (2018), soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20718 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA", el día tres (3) de abril de 2018, cuyo rubro presupuestal es recurso A-2-0-4-41-2-10 CSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS; suma que será cancelada por la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENAC FLORENCIA con el PAC asignado por parte de la Dirección General de Sanidad Militar.

9. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN
2	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1	UN
3	85121807	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN
4	85121807	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN
5	85121807	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	1	UN
6	85121807	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	1	UN
7	85121807	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	UN
8	85121807	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	1	UN
9	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	UN
10	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	1	UN
11	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	1	UN
12	85121807	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	1	UN
13	85121807	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	1	UN
14	85121807	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	UN
15	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	1	UN
16	85121807	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	1	UN
17	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	UN
18	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	UN
19	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	1	UN
20	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	1	UN
21	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1	UN
22	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	1	UN
23	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	1	UN
24	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1	UN
25	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1	UN
26	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN
27	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	UN
28	85121807	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN
29	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN
30	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN
31	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	UN
32	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	UN
33	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	UN
34	85121807	ECOGRAFIA DE CALCANEO	1	UN
35	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	1	UN
36	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	1	UN

37	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	1	UN
38	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	1	UN
39	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1	UN
40	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	1	UN
41	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	1	UN
42	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	1	UN
43	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	1	UN
44	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	1	UN
45	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	1	UN
46	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	1	UN
47	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	1	UN
48	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1	UN
49	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1	UN
50	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	1	UN
51	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	1	UN
52	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	1	UN
53	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	1	UN
54	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	1	UN
55	85121807	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	1	UN
56	85121807	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	1	UN
57	85121807	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1	UN
58	85121808	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	UN
59	85121808	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	1	UN
60	85121808	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	UN
61	85121808	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	UN
62	85121808	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	UN
63	85121808	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	UN
64	85121808	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	1	UN
65	85121808	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	UN
66	85121808	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1	UN
67	85121808	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	UN
68	85121808	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	UN
69	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1	UN
70	85121808	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1	UN
71	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1	UN
72	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1	UN
73	85121808	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	UN

74	85121808	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1	UN
75	85121808	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	1	UN
76	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	UN
77	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1	UN
78	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	1	UN
79	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	UN
80	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	UN
81	85121808	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1	UN
82	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	UN
83	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	1	UN
84	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	1	UN
85	85121808	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	UN
86	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	UN
87	85121808	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	UN
88	85121808	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1	UN
89	85121808	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	1	UN
90	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	UN
91	85121808	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1	UN
92	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	UN
93	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	UN
94	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1	UN
95	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	1	UN
96	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	1	UN
97	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1	UN
98	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	1	UN
99	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1	UN
100	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	1	UN
101	85121808	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	1	UN
102	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	1	UN
103	85121808	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	1	UN
104	85121808	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	1	UN
105	85121808	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1	UN
106	85121808	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	UN
107	85121808	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1	UN
108	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1	UN
109	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	UN

110	85121808	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	UN
111	85121808	RADIOGRAFIA DE CODO	1	UN
112	85121808	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	1	UN
113	85121808	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	1	UN
114	85121808	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	1	UN
115	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	1	UN
116	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	1	UN
117	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	UN
118	85121808	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	1	UN
119	85121808	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	1	UN
120	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	1	UN
121	85121808	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	1	UN
122	85121808	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	1	UN
123	85121808	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	1	UN
124	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	1	UN
125	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	UN
126	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	1	UN
127	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	UN
128	85121808	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	1	UN
129	85121808	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	1	UN
130	85121808	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1	UN
131	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	1	UN
132	85121808	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	UN
133	85121808	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	1	UN
134	85121808	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	1	UN
135	85121808	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	1	UN
136	85121808	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	1	UN
137	85121808	COLECISTOGRAFIA ORAL	1	UN
138	85121808	URETROCISTOGRAFIA	1	UN
139	85121808	HISTEROSALPINGOGRAFIA	1	UN
140	85121808	URETROGRAFIA RETROGRADA	1	UN
141	85121808	VAGINOGRAFIA	1	UN
142	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	1	UN
143	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1	UN
144	85121808	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	1	UN
145	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	1	UN
146	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	1	UN

147	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1	UN
148	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	1	UN
149	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	1	UN
150	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	UN
151	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	1	UN
152	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	1	UN
153	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	1	UN
154	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1	UN
155	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	1	UN
156	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	1	UN
157	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	1	UN
158	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	1	UN
159	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	1	UN
160	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	UN
161	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	UN
162	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	1	UN
163	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	1	UN
164	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1	UN
165	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1	UN
166	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	1	UN
167	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	1	UN
168	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1	UN
169	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	UN
170	85121808	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	1	UN
171	85121808	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	1	UN
172	85121808	COLPOSCOPIAS	1	UN
173	85121808	COLPOSCOPIAS CON ESTUDIO PATOLOGICO	1	UN
174	85121808	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	1	UN
175	85121808	COLONOSCOPIA TOTAL	1	UN
176	85121808	COLONOSCOPIA TOTAL CON ESTUDIO PATOLOGICO	1	UN
177	85121808	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	1	UN
178	85121808	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE CON ESTUDIO PATOLOGICO	1	UN
179	85121808	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	1	UN
180	85121808	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIACON ESTUDIO PATOLOGICO	1	UN
181	85121808	ESTUDIO CON TINGENCIA DE RUTINA	1	UN

8.1 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: El contratista se obliga a cumplir con los siguiente de conformidad a la oferta: de acuerdo a la normatividad vigente.

CEAD Ltda. Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas	**CEAD Ltda.** **Nit.** 900263426-7	**Código: AD-PT-004**
		Versión: 01
	ESTUDIO DE SUFICIENCIA DE PERSONAL DE ACUERDO A LA CAPACIDAD INSTALADA, RELACIÓN OFERTA/DEMANDA, OPORTUNIDAD Y RIESGO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Página 1 de 7**

INTRODUCCIÓN

Es necesario conocer la población y su situación de salud, para la planificación, programación y gestión de los servicios de salud según necesidades específicas de acuerdo con su estructura demográfica y social así como las frecuencias e intensidades de uso de los servicios de salud para que de acuerdo con ese diagnóstico se revise la oferta de nuestra IPS y tomar las decisiones más adecuadas que permitan establecer la capacidad de atención acorde con lo requerido.

JUSTIFICACIÓN

EL CENTRO ESPECIALIZADODE ALTA TECNOLOGIA ENIMAGENES DIAGNOSTICA, CEAD LTDA tiene entre sus compromisos la oferta de los servicios de salud para satisfacer la demanda que genere la población objeto. Por esto es importante definir la capacidad de la IPS, de tal forma que permita el acceso a los servicios de salud de sus afiliados con características de calidad: Accesibilidad, oportunidad, integralidad, etc.

OBJETIVO

Garantizar la prestación de servicios de atención en salud a toda la población mediante EL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TEGNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS con capacidad instalada de servicios con calidad.

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRE	SANDRO IBERMAN CHAVEZ	ANA CRISTINA NORIEGA ALMEIDA	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
FIRMA			
CARGO	Asistente Administrativo – Responsable área Talento Humano.	Auditora Calidad	Gerente

CEAD Ltda.
Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

TALENTO HUMANO SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNSTICAS.

	Descripción del servicio	Recurso físico	Recurso humano	
			Profesionales	Tecnólogo
Imágenes diagnosticas de mediana complejidad	Rayos X Convencional	1	3	2
	Tomografía	1		
	Mamografía	1		

HORAS LABORADAS TECNOLOGOS EN IMAGENOLOGÍA (Toma del examen).

Horas laboradas tecnólogos en imagenología				
Horas Diarias x TECNOLOGO	Horas Semanales X Tecnóloga	Horas mensuales X tecnóloga	Tecnólogos CEAD	TOTAL DE HORAS LABORADAS AL MES
6	36	144	2	288

CEAD Ltda.

Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

Acta	Socialización capacidad instalada año 2017
Acta No. 001/2017	Fecha: 16/02/2017 hora: 6:00 pm
Lugar: oficina administrativa_CEAD LTDA.	Responsable: Sandro Iberman Chavez

OBJETIVO
Socializar el programa capacidad instalada para el año 2017 a todos los colaboradores de Cead Ltda.

AGENDA
1. Saludo de Bienvenida 2. Socializar el programa de capacidad instalada para el año 2017 a todos los colaboradores de Cead Ltda. 3. Conclusiones

DESARROLLO DEL COMITE
El día jueves 16 de Febrero del año 2017, siendo las 5:30 pm, se reúnen todos los colaboradores de CeadLtda., para realizar la Socialización del programa de capacidad instalada para el año 2017. La auditora de Calidad Dra. Ana Cristina Noriega Almeida, da la bienvenida y agradece la asistencia. Se Socializa el programa de capacidad instalada para el año 2017, con el objetivo garantizar la prestación de servicios de atención en salud a toda la población mediante EL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TEGNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS con capacidad instalada de servicios con calidad. De igual manera los colaboradores conozcan el programa. Finalmente se concluye sobre la responsabilidad que tiene Cead en la prestación de servicios de imagen logia y complementación terapéutica con calidad, siendo la cultura organizacional el valor agregado, buscando siempre lograr los mayores beneficios frente a los menores riesgos posibles.

CEAD Ltda.
Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

CAPACIDAD DE ATENCIÓN SEGÚN HORAS LABORADAS EN LA **TOMA** DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA.

HORAS LABORADAS	**PACIENTES ATENDIDO**
1	4
288	X
X=(4 * 288) / 1 = 1152 **TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) MES**	
1152* 12 = 13824 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) AÑO	

USUARIOS ATENDIDOS EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS –CEAD LTDA	
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2015	8388
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2016	8425

Para la toma de los procedimientos de imágenes diagnosticas CEAD LTDA cuenta con 2 tecnólogos los cuales según los cálculos de capacidad instalada mencionados anteriormentese puede tomar 13824 exámenes al año y según estadística de los procedimientos tomados en el año 2015 se realizaron 8388 estudios y en el año 2016 se tomaron 8425 estudios.

HORAS LABORADAS ESPECIALISTA (Lectura de examen de Imagenologia).

Horas laboradas Especialistas				
ESPECIALISTA	Horas Diarias	Dias Laborales	Horas Semanales	Horas mensuales
RADIOLOGO 1	3	6	18	72
RADIOLOGO 2	2	5	10	40
TOTAL HORAS MENSUALES				112

CEAD Ltda.
Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

CAPACIDAD DE ATENCIÓN SEGÚN HORAS LABORADAS EN LA **LECTURA** DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA.

HORAS LABORADAS	**PACIENTES ATENDIDO**
1	10
112	X
X=(10 * 112) / 1 = **1120 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) MES**	
1120 * 12 = 13440 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) AÑO	

USUARIOS ATENDIDOS EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS – CEAD LTDA	
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2015	8388
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2016	8425

Para la lectura de los procedimientos de imágenes diagnosticas EL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS cuenta con 2Radiólogos los cuales según los cálculos de capacidad instalada mencionados anteriormente pueden leer 13.440 exámenes al año y según estadística de los procedimientos tomados en el año 2015 se realizaron 8388 estudios y en el año 2016 se tomaron 8425 estudios.

TALENTO HUMANO SERVICIO DE ULTRASONIDO.

Imágenes diagnosticas de mediana complejidad	Descripción del servicio	Recurso físico	Recurso humano	
			RADIOLOGOS	GINECOLOGO
	ULTRASONIDO	2	2	1

CEAD Ltda.
Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

HORAS LABORADAS ESPECIALISTAS.

Horas laboradas Especialistas				
ESPECIALISTA	Horas Diarias	Dias Laborales	Horas Semanales	Horas mensuales
RADIOLOGO 1	7	2	14	56
RADIOLOGO 2	10	2	20	80
GINECOLOGO	10	2	20	80
TOTAL HORAS MENSUALES				**216**

CAPACIDAD DE ATENCIÓN SEGÚN HORAS LABORADAS EN EL SERVICIO DE ULTRASONIDO.

HORAS LABORADAS	**PACIENTES ATENDIDO**
1	4
216	X
X=(4 * 216) / 1 = **864 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) MES**	
864 * 12 = 10368 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) AÑO	

USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE ULTRASONIDO- CEAD LTDA	
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2015	7842
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2016	9649

CEAD Ltda.

Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

RECURSO HUMANO PARA SERVICIO DE DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR

Para el cálculo del recurso humano requerido para ofrecer una atención adecuada a los usuarios en el servicio de Electrocardiograma, se baso en los estudios que se realizaron en el año 2015 y 2016.

Imágenes diagnosticas de mediana complejidad	Descripción del servicio	Recurso físico	Recurso humano	
			CARDIOLOGO	ENFERMERA
	DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR	1	1	1

Horas laboradas Personal servicio Diagnostico cardiovascular				
TALENTO HUMANO	Horas Diarias	Días Laborales	Horas Semanales	Horas mensuales
CARDIOLOGO	1	5	5	20
ENFERMERA	1	5	5	20
TOTAL HORAS MENSUALES				20

2.3.1 HORAS LABORADAS en la toma de ELECTROCARDIOGRAMA. (Enfermera)

HORAS LABORADAS	PACIENTES ATENDIDO
1	4
20	X
X=(4 * 20) / 1 = **80 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) MES**	
80 * 12 = 960 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) AÑO	

CEAD Ltda.
Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

RECURSO HUMANO PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIAS

Para el cálculo del recurso humano requerido para ofrecer una atención adecuada a los usuarios en el servicio de ENDOSCOPIAS, se basó en los estudios que se realizaron en el año 2015 y 2016.

Imágenes diagnosticas de mediana complejidad	Descripción del servicio	Recurso físico	Recurso humano	
			Cirujano GENERAL	
	ENDOSCOPIAS	1	2	

Horas laboradas Personal servicio Diagnostico cardiovascular				
TALENTO HUMANO	Horas Diarias	Dias Laborales	Horas Semanales	Horas mensuales
Cirujano 1	6	1	6	24
Cirujano 2	6	1	6	24
TOTAL HORAS MENSUALES				48

Calle 11 No. 25-16Barrio El Carmen -Puerto Asis, Putumayo
CITAS 422 98 14, Cel. 320 414 63 64 – 320 343 97 74 – FAX. 422 81 02

CEAD Ltda.

Centro Especializado de Alta Tecnologia en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE ELECTROCARDIOGRAMA- CEAD LTDA	
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2015	241
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2016	293

2.3.2 HORAS LABORADAS en la lectura de ELECTROCARDIOGRAMA. (Especialista)

HORAS LABORADAS	**PACIENTES ATENDIDO**
1	4
20	X
X=(4 * 20) / 1 = **80 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) MES**	
80 * 12 = 960 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) AÑO	

USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE ELECTROCARDIOGRAMA- CEAD LTDA	
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2015	241
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2016	293

Para la toma de los procedimientos de ULTRASONIDO EL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS cuenta con una (1)Enfermera y un (1) Médico Internista – especialista en Cardiología los cuales según los cálculos de capacidad instalada mencionados anteriormentepueden tomar y leer 960 exámenes al año y según estadística de los procedimientos tomados en el año 2015 se realizaron 241 electrocardiograma y en el año 2016 se tomaron 293 electrocardiograma.

CEAD Ltda.
Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

HORAS LABORADAS en la toma de ELECTROCARDIOGRAMA. (Enfermera)

HORAS LABORADAS	PACIENTES ATENDIDO
1	3
48	X
X=(3 * 48) / 1 = **144 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) MES**	
144 * 12 = 1728 TOTAL CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN UN (1) AÑO	

USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE ENDOSCOPIAS- CEAD LTDA	
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2015	591
USUARIOS ATENDIDIOS PERIODO 2016	716

Para la toma de los procedimientos de ENDOSCOPIASEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS cuenta con DOS (2) Médicos Cirujanos -los cuales según los cálculos de capacidad instalada mencionados anteriormentepueden tomar 1728 exámenes al año y según estadística de los procedimientos tomados en el año 2015 se realizaron 591procedimientos y en el año 2016 se tomaron 716 procedimientos.

CEAD Ltda.

Centro Especializado de Alta Tecnología en Imágenes Diagnósticas

MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA, ECOGRAFIAS
IMAGEN DOPPLERCOLOR
RAYOS X CONVENCIONAL Y
EXAMENES ESPECIALIZADOS
ELECTROCARDIOGRAMA, MONITOREO FETAL

Una vez cumplido el objetivo, se da por terminado la socialización siendo las 7 pm.

SANDRA [illegible] CHAVEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
CEAD LTDA

Calle 11 No. 25-16Barrio El Carmen -Puerto Asis, Putumayo
CITAS 422 98 14, Cel. 320 414 63 64 – 320 343 97 74 – FAX. 422 81 02

8.2 CUPS MEDIANA COMPLEJIDAD

COD. PROCEDIMIENTO CUPS RESO. 4678	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER
881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)
881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA
881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)
881290	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS
881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)
881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)
881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA
881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)
881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)
881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER
881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER
881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL
881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)
881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
881434	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO
881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL
881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL
881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL
881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO
881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA
881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA
881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO
882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR
882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR
882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR

882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR
882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR
882314	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR
882315	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR
882601	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR
882611	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR
882803	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR
P0000291	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO
P0000450	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO
881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT
851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA
897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +
702200	COLPOSCOPIAS
	COLPOSCOPIAS CON ESTUDIO PATOLOGICO
673210	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)
452301	COLONOSCOPIA TOTAL
	COLONOSCOPIA TOTAL CON ESTUDIO PATOLOGICO
452401	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE
	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE CON ESTUDIO PATOLOGICO
451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA
	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIACON ESTUDIO PATOLOGICO
898101	ESTUDIO CON TINGENCIA DE RUTINA

8.3. TALENTO HUMANO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

UBICACIÓN LABORAL	DEPENDENCIA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	NOMBRE DEL PROFESIONAL	CEDULA CIUDADANIA PROFESIONAL	CARGO	TIPO DE VINCULACION	FECHA DE INICIO
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	MEDICO	ESPECIALISTA_MEDICINA INTERNA_SUB ESPECILISTA EN CARDIOLOGIA	CELIS VICTORIA RUBEN DARIO	12.119.092	MEDICO INTERNISTA.	HONORARIOS _EVENTO	1-ago-10
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	MEDICO	ESPECIALISTA_RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	CARLOS ARMANDO MEJIA AVILA	79.049.566	MEDICO RADIOLOGO	HONORARIOS	27-ene-09
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	MEDICO	ESPECILISTA_GINECOLOGIA_OBSTETRICIA	JOSE LUIS FIGUEROA RAMIREZ	72.206.150	MEDICO OBSTETRA	HONORARIOS _EVENTO	15-ago-09

PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	MEDICO	ESPECIALISTA_CIRUGIA_GENERAL	HUGO ALBERTO ARDILA	19.350.596	MEDICO CIRUJANO	HONORARIOS _EVENTO	1-feb-13
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	TECNICO_AUXILIAR_ENFERMERÍA	NO APLICA	NELLY IDALY PAI PORTILLA	69.028.672	AUX. DE ENFERMERÍA	CONTRATO TRABAJO	1-abr-13
PUERTO ASIS	ADMINISTRATIVO	TECNICO_AUXILIAR_ENFERMERÍA	NO APLICA	SANDRO IBERMAN CHÁVEZ GUERRERO	1.115.066.040	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONTRATO TRABAJO	10-jun-10
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	MEDICO	ESPECIALISTA_CIRUGIA_GENERAL	MELKYN JOSE MONTENEGRO CONTRRAS	12,648,746	MEDICO CIRUJANO	HONORARIOS _EVENTO	1-sept-16
MOCOA	ADMINISTRATIVO	INSTRUMENTADORA_QUIRURGICA	ESPECIALIZACIÓN_SISTEMAS_GARANTIA_CALIDAD_EN_SALUD	ANA CRISTINA NORIEGA ALMEIDA	46.380.845	AUDITORA_CALIDAD	HONORARIOS	1-ago-12
MOCOA	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADORA_EMPRESAS	DIPLOMADO_ACREDITACIÓN_ ESPECIALIZACION_ADMINISTRACIÓN EN SALUD	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO	52.425.147	GERENTE	CONTRATO TRABAJO	27-ene-09
MOCOA	ADMINISTRATIVO	TECNICO_AUXILIAR_ENFERMERÍA	NO APLICA	LUIS GABRIEL LEGARDA LOPEZ	1.124.849.235	ASISTENTE DE GERENCIA	CONTRATO TRABAJO	9-abr-12
PUERTO ASIS	ADMINISTRATIVO	BACHILLER_ACADEMICO	NO APLICA	LEANDRA YADIRA GUEVARA ZAPATA	69.023.168	AUXILIAR DE CITAS	CONTRATO TRABAJO	2-ene-13
MOCOA	ADMINISTRATIVO	CONTADOR_PUBLICO	ESPECIALISTA_ALTA_GERENCIA	DARY LILIANA BEERMEO NARVAEZ	27.356.385	CONTADOR PUBLICO	HONORARIOS	1-ene-07
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	TECNOLOGÍA_RADIOLOGIA_IMAGENES_DIAGNOSTICAS	NO APLICA	JHOAN ANDRES CHANTRE MOSQUERA	15.571.991	TECNOLOGÍA EN RAYOS X	CONTRATO TRABAJO	24-jun-13
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	TECNICO_AUXILIAR_ENFERMERÍA	NO APLICA	LUCILA DIAZ CHACON	69.028.602	AUX.DE ENFERMERIA	CONTRATO TRABAJO	1-nov-13
MOCOA	ASISTENCIAL	AUXILIAR DE TRNSCRIPCION	NO APLICA	MABEL CAMILA ROMO	39.820.302	AUXILIAR DE TRANSCRIPCION	CONTRATO TRABAJO	17-ago-14
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NO APLICA	MARTHA MILENA ZAMBRANO	69.023.103	AUX.DE ENFERMERIA		13-ago-14
PUERTO ASIS	ADMINISTRATIVO	TECNICO	NO APLICA	DANIEL OBANDO	69020691	AUXILIAR CONTABLE	CONTRATO TRABAJO	6-jul-15
PUERTO ASIS	ADMINISTRATIVO	BACHILLER ACADEMICO	NO APLICA	LINA LOSADA	112305122	AXILIAR DE CUENTAS	CONTRATO TRABAJO	1-nov-16
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	MEDICO	ESPECIALISTA_RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	JOSE FABIO MARIN CASTAÑO	93,287,421	MEDICO RADIOLOGO	HONORARIOS _EVENTO	1-ene-15
PUERTO ASIS	HONORARIOS	ENFERMERA JEFE	ENFERMERA JEFE	SOFIA RODRIGUEZ CORREA	29,757,179	ENFERMERA JEFE	HONORARIOS	1-nov-17
PUERTO ASIS	ADMINISTRATIVO	BACHILLER_ACADEMICO	NO APLICA	JAVIER VELEZ ZAMBRANO	1.123.305.120	AUXILIAR DE CUENTAS	CONTRATO TRABAJO	2-ene-17
PUERTO ASIS	ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NO APLICA	JVIER ALVERTO LOPEZ RAMIREZ	1.105.782.395	AUX.DE ENFERMERIA	CONTRATO TRABAJO	7-nov-17

9. GARANTÍAS SOLICITADAS:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad del servicio: El treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y doce (12) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	
Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más.	Garantía Única	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (Clínicas y Hospitales): Equivalente al **200** SMLMV y cubrirá el plazo de duración y dos (2) años más.	Garantía Única	X	

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo.
Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

10. **AVISOS Y NOTIFICACIONES**: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo de la presente aceptación de oferta se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se remitirán a la CALLE 11 NUMERO 25-16 PUERTO ASIS - PUTUMAYO. Las que deba realizar **EL CONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente al **MDN – EJC – DGSM – DSE - CENAC REGIONAL FLORENCIA** a la oficina de **CONTRATACIÓN – SANIDAD CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ubicada en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en Florencia Caquetá.

11. **SUPERVISOR:** El supervisor del contrato será la señora CP. FREYRE SANCHEZ ANDREA MARISOL Funcionario del establecimiento de sanidad militar BASPC 27 o quien haga sus veces.

Ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros y tendrá las siguientes facultades básicas:

a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
d) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

Y tendrá las siguientes facultades en particular:

1. Suscribir las actas de recibo total de los servicios objeto del presente contrato.
2. Rechazar los servicios que a su criterio no cumpla las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato, la invitación pública y/o los estudios previos.
3. Rendir informes cuando lo considere necesario, al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA– Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
4. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
5. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. Atender y resolver en coordinación con el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
6. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
7. Coordinar permanente la ejecución del contrato dará cuenta al ordenador el gasto de los asuntos más relevantes de su desempeño y asimismo recomendará oportunamente las acciones que considere convenientes para su normal ejecución, solicitando la prórroga, adición o suspensión debidamente sustentada si a ello hubiere lugar, o cualquier otra circunstancia que se presente.
8. El supervisor es el directo responsable de la inversión total de los recursos, guiado bajo los parámetros establecidos en el contrato entre las partes.

9. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

14.1. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

12. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley; **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, la invitación pública y/o los estudios previos, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días; **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción; **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto el CONTRATISTA autoriza al **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

14. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen,

como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria, como esta ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**. PARÁGRAFO TERCERO - DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

15. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.
16. **CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuito-persona **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA,** no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.
17. **CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En caso que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, con fundamento en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos**: 1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión**; b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales**; c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura

correspondiente para efectuar la cesión**. 3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la cámara de comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5**) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE** y demás a que haya lugar.

18. **ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIÓNES O ACUERDOS: EL CONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA**. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria de conformidad con la ley.
19. **RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA** se obliga para con el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por **EL CONTRATISTA** durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.
20. **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.
21. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; la constitución de la garantía única por parte de **EL CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL** Ordenador del Gasto**,** la certificación del pago de aportes parafiscales y la firma del acta de inicio FLORENCIA

22. **OTRAS OBLIGACIONES:** Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo de **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, **EL CONTRATISTA** también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

23. **PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

24. **RIESGOS: EL CONTRATISTA** asume además de los establecidos en los estudios previos, los siguientes riesgos: **a)** Que no se cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo pactado; **b)** Que los precios del proceso objeto a contratar, tengan alzas o incrementos superiores a los contemplados por el contratista al momento de presentar su ofrecimiento; **c)** Tratándose de componentes importados, las fluctuaciones de la tasa de cambio, serán asumidas por el contratista; **d)** Que por situaciones de administración y manejo de recurso humano, el personal comprometido para la ejecución del contrato presente alguna novedad, ausencia temporal o definitiva; **e)** Que los bienes y/o servicios objeto del contrato presenten errores o fallas de manufactura y/o producción o de alguno o cualquiera de sus componentes, que implique su no aceptación por parte de la entidad contratante.

25. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten y/o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes, con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

26. **LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: **a)** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** por intermedio del ordenador del gasto convocará a **EL CONTRATISTA** mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto **EL CONTRATISTA** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA**. Si **EL CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes

mencionado; **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** convocará a **EL CONTRATISTA** y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; **e)** Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al **MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

27. DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan y entre los que están: **a)** La invitación pública a ofertar y las adendas expedidas (cuando aplique); **b) certificado de disponibilidad presupuestal No 20718 de fecha 03/04/2018 por el rubro A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS. c)** Las actas del comité de adquisiciones; **d)** Las ponencias presentadas; **e)** La oferta de **EL CONTRATISTA; f)** Los demás documentos que se relacionen en el presente contrato.

28. DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la Ciudad de Florencia-Caquetá como su domicilio.

29. DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

30. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL – El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto contractual.

31. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la

PAGINA EN BLANCO

32. oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Para constancia se firma en Florencia-Caquetá a los **23 días del mes de Abril de 2018**.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO
Director y Ordenador del Gasto CENAC
REGIONAL FLORENCIA
CONTRATANTE

CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA
NIT 900263426-7
REPRESENTANTE LEGAL
ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
C.C 39.535.469 DE BOGOTA

Elaboró. Ángela Patricia Moreno López – Asesora Jurídica

Revisó CT. Edgardo Gaitán Mutis López – Jefe de Contratación